



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 205 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Criterio 08/21 sostenido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia procede a notificar por Estrados al **C. Ricardo Sarabia Hernández**, el oficio **CJSL/UT/0029/2023**, del 11 de enero de 2023, en donde se hace de su conocimiento la prevención realizada a la solicitud de información pública con número de folio **090161723000012**, misma que fue notificada a esta Unidad de Transparencia el 06 de enero de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, toda vez que no proporciona medio electrónico alguno para poder notificarle la prevención correspondiente, ya que en el formato de solicitud de información, eligió como medio señalado para recibir notificaciones *“Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio”*; por lo que también se le proporciona el domicilio de esta Unidad de Transparencia, que se encuentra ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 2, 3er. Piso, Oficina 303, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. LILIANA PADILLA JÁCOME**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

YHG



Ciudad de México, a 11 de enero de 2023

**CJSL/UT/0029/2023**

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE**

**PRESENTE**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090161723000012**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual solicita lo siguiente:

*“1.- Quiero saber si existe algún decreto expropiatorio u obra pública que afecte los inmuebles ubicado en calle Andador Unión entre Calle El Molino y Andador Victoria, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho decreto expropiatorio u proyecto de obra pública.*

*2.- Quiero saber si existe estudio de mecánica del suelo de calle Andador Unión entre Calle El Molino y Andador Victoria, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho estudio.*

*3.- Quiero saber si existe algún decreto expropiatorio u obra pública que afecte los inmuebles ubicado en calle Molino Arrocerero entre Calle El Molino y Derechos Democráticos, Colonia La Planta, Código Postal, 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho decreto expropiatorio u proyecto de obra pública.*

*4.- Quiero saber si existe estudio de mecánica del suelo de calle Molino Arrocerero entre Calle El Molino y Derechos Democráticos, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho estudio.” (SIC).*

Sobre el particular y de conformidad con el numeral 6 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, la **Dirección General de Regularización Territorial**, previene la presente solicitud de información pública enviando el oficio **CJSL/DGRT/DCS/SDSEP/022/2023**, del 10 de enero de 2023, signado por el Lic. Roberto Alfonso Romero Pimentel, Subdirector de Diagnóstico, Seguimiento y Evaluación de Programas y Enlace con la UT, mismo que se anexa para estar en posibilidad de atender su petición, motivo por el cual, cuenta con 10 días hábiles a efecto de que desahogue la prevención, de no ser así, se tendrá por no presentado el cuestionamiento anterior, de



conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*“**Artículo 203.** Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.*

*En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención” (SIC).*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. LILIANA PADILLA JÁCOME**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

**YHG**



Ciudad de México, a 10 de enero de 2023  
CJSL/DGRT/DCS/SDSEP/022/2023

**LIC. LILIANA PADILLA JÁCOME**  
**TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en seguimiento a la solicitud de información pública con número de folio **090161723000012**, que a la letra señala lo siguiente:

- "...1.- Quiero saber si existe algún decreto expropiatorio u obra pública que afecte los inmuebles ubicado en calle Andador Unión entre Calle El Molino y Andador Victoria, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho decreto expropiatorio u proyecto de obra pública.*
- 2.- Quiero saber si existe estudio de mecánica del suelo de calle Andador Unión entre Calle El Molino y Andador Victoria, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho estudio.*
- 3.- Quiero saber si existe algún decreto expropiatorio u obra pública que afecte los inmuebles ubicado en calle Molino Arrocerero entre Calle El Molino y Derechos Democráticos, Colonia La Planta, Código Postal, 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho decreto expropiatorio u proyecto de obra pública.*
- 4.- Quiero saber si existe estudio de mecánica del suelo de calle Molino Arrocerero entre Calle El Molino y Derechos Democráticos, Colonia La Planta, Código Postal 09960, Alcaldía Iztapalapa y en caso de existir proporcionarme copia de dicho estudio...." (sic)*

Se informa que de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el cual se establece que en caso de que la solicitud presentada no fuese clara, se puede prevenir al solicitante para que complemente el requerimiento de su información.

Esta Dirección General de Regularización Territorial considera pertinente requerir al solicitante **aclare la información referida en su solicitud** a efecto de que precise lo siguiente:

- Croquis de localización que contenga la graficación de la manzana, la indicación al norte y el número total de lotes existentes físicamente antes del suyo.
- Manzana, lote y/o Sección del inmueble de interés.
- Nombre de las calles que rodean al inmueble de su interés.

Lo anterior, con la finalidad de poder estar en condiciones de realizar una búsqueda minuciosa en los controles y archivos con los que cuenta esta Dirección General.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROBERTO ALFONSO ROMERO PIMENTEL**  
SUBDIRECTOR DE DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y ENLACE CON LA UT.

C.c.p. Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas.-Director de Control, Seguimiento y Evaluación. Para su conocimiento.